

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCIÓN No. 0230**  
**(12 DE AGOSTO DE 2014)**

"Por la cual se convoca a Elección del Representante de los Empleados Públicos del Área Administrativa en la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva"

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le concede el Decreto 2993 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la ley 1438 de 2011, modificó la composición de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado de orden territorial del Primer Nivel de Atención, entre las cuales se encuentra clasificado la empresa social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva y frente a los representantes de los empleados públicos, dispuso en el numeral 70.4: "Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto. En el evento de no existir en la ESE profesionales en el área administrativa, la junta directiva podrá integrarse con un servidor e dicha área con formación de técnico o tecnólogo".

Que el artículo 70 de la ley 1438 de 2011, fue reglamentado mediante el Decreto No 2993 del 19 de agosto de 2011, emanado del Ministerio de Protección Social en el cual en su artículo 5 señala:

**"Artículo 5°. Elección del representante de los empleados públicos del área administrativa.** Dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto, el gerente de la Empresa Social del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención, procederá a realizar la convocatoria para que mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación del personal profesional del área administrativa, o técnicos y tecnólogos del área administrativa (estos últimos cuando no existan profesionales del área administrativa en la entidad), se elija al representante de los empleados públicos del área administrativa en la respectiva Junta Directiva, quien deberá posesionarse ante el Director Territorial de Salud correspondiente, o quien haga sus veces, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.

Podrán elegir y ser elegidos para ser representantes de los profesionales del área administrativa, todos los profesionales que estén posesionados en la entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud. De no existir profesionales del área administrativa, podrán elegir y ser elegidos para ser representantes de los técnicos o tecnólogos del área administrativa, todos los técnicos o tecnólogos que estén posesionados en la entidad en un cargo del nivel técnico o asistencial y posean título de técnico o tecnólogo en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud."

Que mediante resolución No. 0173 de junio 16 de 2014, el Gerente de la Empresa Social del Estado, acepta la renuncia de la funcionaria **YANETH CECILIA MENESES HOYOS** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.566.482, al cargo de Almacenista, código 215, grado 14 de la Empresa Social del Estado, a partir de la misma fecha, en cuya calidad fue elegida como representante de los empleados públicos para el área administrativa para el periodo 2014-2016 el día 10 de febrero de 2014.

Que mediante Resolución No 0174 de junio 17 de 2014, se encarga temporalmente a la Doctora **GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.274.946 como Almacenista código 215, grado 14, cumpliendo con las funciones propias del cargo como **SUBGERENTE**, motivo por el cual su encargo será por hasta tanto se nombre por parte de Gerencia persona para suplir el cargo.

Que mediante Resolución No 0187 de julio 03 de 2014, se hace un nombramiento ordinario a la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía número



**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT. 813.005.265-7

55.171.179 expedida en Neiva – Huila, en el cargo de Almacenista General, código 215, grado 14, con carácter de libre nombramiento y remoción.

Que por lo anteriormente expuesto se produce una vacante definitiva del representante de los empleados públicos del Área Administrativa ante la Junta Directiva de la empresa social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, por tanto es procedente realizar un nuevo proceso de convocatoria para la elección del nuevo representante en reemplazo de la Ingeniera YANETH CECILIA MENESES HOYOS por lo que resta del periodo para la cual fue elegida.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a elección de un (1) representante de los Empleados Públicos del Área administrativa de la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva, quién será miembro de la Junta Directiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los aspirantes que deseen inscribirse como candidatos deberán hacerlo ante el área de Talento Humano de la E.S.E CEO, el día martes diecinueve (19) de agosto de 2014, acreditando los siguientes requisitos:

- 1) Posee título profesional en cualquiera de las disciplinas diferentes a las Ciencias de la Salud.
- 2) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos del Área administrativa, sólo podrá participar, para elegir y ser elegido, el personal de planta de la entidad del Área Administrativa.

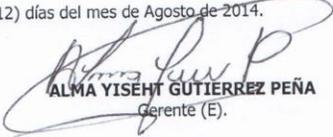
**ARTICULO TERCERO:** La elección se llevará a cabo el día miércoles veinte (20) de agosto a partir de las 8:00 de la mañana en la sala de juntas de Gerencia de la Entidad, donde podrán elegir y ser elegidos para ser representante de los profesionales del Área administrativa, todos los profesionales del Área administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** La elección será coordinada por los Asesores de Talento Humano y Planeación, quienes confrontaran el cumplimiento de requisitos definidos en el artículo segundo de la presente resolución.

Del proceso de elección se levantara un acta que será firmada por todos los participantes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los doce (12) días del mes de Agosto de 2014.

  
**ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA**  
Gerente (E).

  
**Vo. Bo. SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO**  
Responsable Jurídica Talento Humano.



**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva